

Boletín



Oficial

DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA.

Las leyes y disposiciones generales del Gobierno son obligatorias para cada capital de provincia desde que se publica oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los demás pueblos de la misma provincia. (*Ley de 3 de Noviembre de 1857.*)

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los Boletines oficiales, se han de remitir al Gobernador respectivo, por cuyo conducto se pasaran á los editores de los mencionados periódicos. (*Real Orden de 3 de Abril de 1839.*)

SECCIONES EN QUE SE HALLA DIVIDIDO EL BOLETIN OFICIAL.

1.º Leyes, Reales decretos, Reales órdenes, Circulares y Reglamentos autorizados por los Excmos. Sres. Ministros.

2.º Órdenes y disposiciones emanadas de este Gobierno, sea cual fuere la Corporación ó Dependencia administrativa donde proceda.

3.º Órdenes ó disposiciones de las Direcciones generales del Ministerio de Hacienda, de los Señores Administrador,

Contador y Tesorero de Hacienda pública, Administrador de Propiedades y Derechos del Estado y demás dependencias de la Administración económica provincial.

4.º Órdenes y disposiciones de las Direcciones generales de todos los Ministerios, Excmo. Sr. Capitan general del Distrito, Gobernador militar, Ilmo. Sr. Regente de la Audiencia, Sres. Jueces de primera instancia y demás Autoridades militares y judiciales de la provincia,

5.º Los anuncios oficiales, sea cual fuere la Autoridad de que procedan.

Se publica los lunes, miércoles y viernes de cada semana.

PARTE OFICIAL DE LA GACETA.

SECCION PRIMERA.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

S. M. la Reina nuestra Señora (q. D. g.) y su augusta Real familia continúan en la corte sin novedad en su importante salud.

SECCION SEGUNDA.

GOBIERNO

DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA.

Núm. 22.

El Exmo. Sr. Ministro de la Gobernación se ha servido comunicarme con fecha 13 de Diciembre último la Real orden que sigue:

«A este Ministerio se dice por el de la Guerra en 13 de Noviembre próximo pasado lo que sigue: Exmo. Sr.: He dado cuenta á la Reina (q. D. g.) de una comunicación que dirigió á este Ministerio en 30 de Julio último, el General en Jefe del 1.º Ejército y distrito, relativa á que habiéndose presentado de uniforme el Teniente del Batallón Cazadores de Arapiles D. Alvaro Serrano, la noche del 23 del mismo mes, en el Jardín público de Recreo, titulado El Paraíso en esta capital, se le exigió al exhibir el billete que entregase su espada, y negándose dicho oficial á desprendérse de ella, se le impidió la entrada en el referido Jardín, primero por un dependiente de la Empresa y después por el Director de la misma, y un inspector de policía que acudieron con algunas parejas de la Guardia civil, no habiéndose prestado tampoco á la devolución del valor del billete que pidió el indicado Teniente, al tener que renunciar á ver la función, enterada S. M. y teniendo presente que conflictos de esta naturaleza, se han resuelto en el sentido de que los oficiales del ejército no deben abandonar la espada, por Reales órdenes de 17 de Julio de 1797, 24 de Febrero y 30 de Octubre de 1808.»

tubre de 1799 y 27 de Agosto de 1819, y otras análogas, ha tenido á bien declarar de conformidad con el parecer de la Sección de Guerra y Marina del Consejo de Estado, que el Teniente D. Alvaro Serrano, estuvo en su derecho, resolviendo al propio tiempo S. M. de acuerdo también con la misma Sección y para evitar en lo sucesivo conflictos, que á los oficiales del Ejército no pue-
de privárseles que usen la espada como parte integrante del uniforme en ninguna función pública; y que solo en el caso de que la calidad del espectáculo, como acontece en los bailes de máscaras, aconsejase á juicio de la autoridad civil que los concurrentes se presenten sin armas, se haga en los anuncios públicos la debida prevención.»

Lo que he dispuesto se publique en el presente para conocimiento de las Autoridades de esta provincia y demás efectos.

Guadalajara 7 de Enero de 1864.

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA,
Juan Crisóstomo de Pereda.

Núm. 23.

La Dirección general de Loterías, en circular de fecha 4 del actual me dice lo siguiente:

«Con el objeto de facilitar el percibo del premio de 2.500 rs. concedido en cada uno de los Sorteos de la Lotería á las huérfanas de militares y patriotas muertos en el campo del honor, esta Dirección general tiene acordado que el pago de dicha cantidad se verifique en la Administración más próxima al punto en que residan las interesadas, siempre que lo soliciten.

Pocas son, sin embargo, las que se aprovechan de este beneficio, pues la mayor parte de ellas pretenden el abono por medio de apoderados en esta corte, perjudicando sus intereses en el mero hecho de tener que sufragar el coste del poder y el del giro para recibir el importe del premio; lo cual procede, sin duda, de que ignoran las diligencias que han de practicar para acreditar su derecho y la manera de establecerlas y dirigirlas.

En este concepto, y á fin de evitar

que las agraciadas hagan gastos inútiles, con menoscabo de la recompensa concedida á los servicios de sus beneméritos padres, he acordado dirigirme á V. S. manifestándole:

1.º Que con arreglo á lo dispuesto en las Reales órdenes de 23 de Agosto de 1858 y 20 de Enero de 1860, tienen derecho á recibir el expresado premio las huérfanas que permanezcan solteras el dia en que lo obtengan; las que hayan contraído matrimonio con anterioridad á la citada Real orden de 23 de Agosto de 1858; y en los casos de fallecimiento las madres y abuelos de las solteras, y los hijos, madres y abuelos de las casadas, por su orden de prelación.

2.º Que para acreditar el derecho y pedir el abono del premio en la Administración de Loterías donde deseen recibarlo, deben remitir á esta Dirección general, por conducto de V. S., una solicitud, acompañando á ella, si son solteras, la partida de bautismo y la fe de existencia y de soltería; si son casadas, la fe de existencia y las partidas de bautismo y casamiento; y si el derecho es adquirido por defunción, los documentos que lo acrediten.

3.º Que todos estos documentos han de ser extendidos en el papel sellado correspondiente, y además legalizados en debida forma si fuesen expedidos fuera de la Audiencia territorial de Madrid.

Y 4.º Que después de declarado el derecho al abono del premio, se dará por este centro directivo la orden competente á la Administración que lo haya de satisfacer, y se pondrá en conocimiento de V. S. para que se sirva trasmirlo á la parte interesada.

Confiada esta Dirección en el reconocido celo de V. S., espera que contribuirá al objeto propuesto, mandando publicar esta comunicación en el Boletín oficial de esta provincia; y que se servirá dar curso inmediato á las solicitudes que se le dirijan, aclarando ó consultando en su caso las dudas que puedan ofrecerse á los interesados.

Al propio tiempo y con el mismo fin debo, por último, hacer presente á V. S. la conveniencia de que se publiquen en el precitado Boletín los partes e esta oficina general le dirige dán-

dole noticia de la huérfana que resulta agraciada en cada sorteo.

Lo que se inserta en el Boletín oficial para su publicidad.

Guadalajara 11 de Enero de 1864.

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA,
Juan Crisóstomo de Pereda.

SUSCRICION NACIONAL

para el alivio de los necesitados por causa del terremoto ocurrido en las Islas Filipinas, en el mes de Junio último.

SIGUE LA LISTA DE LOS SEÑORES SUSCRITORES
DE ESTA PROVINCIA.

	RS. CTS.
Suma anterior.....	49.637 58
VILLA DE MUDUX.	
D. Roman Asenjo, Cura parroco.....	20
Gregorio Muñoz, Alcalde constitucional.....	10 20
Donato Yelela, Teniente de Alcalde.....	10 20
Leon Guijarro.....	10 20
Francisco Guijarro.....	10 20
Aniceto Ayuso.....	10 20
Salvador Pascual.....	8
Mariano Zurita.....	6
Manuel Orantes.....	10 20
Justo Muñoz.....	6 80
Lucio de Miguel.....	72
Matias García.....	4
Juan Bravo.....	2
Nicolás Lamparero.....	2
Cecilio Pascual.....	4
Juan Abad.....	5
Francisco Salamanca.....	1 42
Saturnino Yela.....	4
Gregerio Tejedor.....	2 12
Fernando Almenar.....	1 70
Agapito Nuño.....	1 70
Antonio Nieto.....	1 70
D. Eustaquio Nieto.....	1 70
Dominga Gonzalez.....	10 20
D. Segundo Tejedor.....	10 20
Zoilo Muñoz.....	3 40
Julian Muñoz.....	2 40
Domingo Muñoz.....	3 40
Gabriel Viejo.....	1 70
Félix Nieto.....	85
D. María Sardina.....	1 70
D. Francisco Viejo.....	2 85
Pedro Lamparero.....	6 80

	Rs.	cts.		Rs.	cts.		Rs.	cts.		Rs.	cts.
D. Pedro Romanillos.....	1	70	D. Segundo Lopez.....	2		D. Juan Sanz, cirujano.....	"	78	D. Maria Simon, en id.....	"	72
José Arroyo.....	10	20	Alejo Yela.....	"	48	Ruperto Sanz, Maestro de			D. Martin Garcia.....	"	24
Miguel Alonso.....	"	85	Meliton Hernando.....	"	84	niños.....	"	48	Florencio Garcia.....	"	96
Hilario García.....	1	70	Faustino García.....	4		Angel Jalvo.....	1	56	Domingo Gil.....	1	06
Felipe Martinez.....	3	40	Juan de Dios Blas.....	4		Eusebio Sanz.....	3	12	Esteban Baudoin.....	"	96
Francisco Clemente.....	3	40	Joaquin Magro.....	4		Antonio de Andrés.....	1	56	Eugenio Leal.....	1	
Sotero Abad.....	"	85	Fausto Pastrana.....	2		D. Maria de Andrés.....	1		Nicolas Arroyo, en huevos..	"	48
Florentino Pascual.....	1	70	Pedro Fernandez.....	1		D. Faustino Canalejas.....	1	56	Faustino Castillo, en id.....	"	24
Félix Ayuso.....	1	70	José Magro.....	2		Marcelino Vaquero.....	"	18	Gregorio Viejo.....	"	72
D. Manuela Fuertes.....	1	70	D. Dolores del Viejo.....	"	48	Matias Garcia.....	"	78	Sixto Abad.....	1	
D. Fulgencio Nieto.....	5	10	D. Francisco Lopez.....	"	24	Eduardo Pardo.....	"	24	Manuel Viejo.....	1	
Guillermo Yela.....	1	70	Manuel Colomo.....	"	48	Gaspar de Peña.....	"	18	Juan Abad.....	"	96
Anselmo Simon.....	1	70	Eladio Cuesta.....	2		D. Julian Gil.....	"	72	Bernardino Calvo.....	1	
Manuel Tejedor.....	1	70	Teodoro Hombraos.....	"	96	D. Benito Arroyo.....	"	18	Casimiro Cosmano, en hue-		
Justo Yela.....	1	70	Julian Fuente.....	"	72	D. Inés Vaquero.....	"	24	vos.....	"	48
Deogracias Yela.....	3	40	Francisco Garrido.....	1		D. Miguel Vaquero.....	"	18	Rito Minguez.....	1	
Cipriano Estéban.....	10	20	D. Francisca Garrido.....	"	48	Gabriel Henche.....	"	18	Andrés Abad, en trigo.....	"	72
José Valentín.....	1	70	D. Alfonso Magro.....	"	4	Prudencio Sotodosos.....	3	12	D. Maria Abad, en id.....	1	50
Felipe Magro.....	1	70	Andrés Calvo.....	1	24	Pedro Alaminos.....	"	78	Paula Concha.....	1	
Gregorio Galan.....	1	70	José Moreno.....	1	66	Luciano Rodriguez.....	"	18	D. Julian Yañez.....	1	
D. Eusebio Abad.....	3		José Lopez.....	3	32	Eusebio Sanz.....	"	28	Bonifacio Gonzalez, en trigo.....	"	72
D. Sotero Nieto.....	3	16	Mariano Lopez.....	2	50	Mateo Sanchez.....	1	34	Cipriano García, en id.....	"	72
Eulogio Yela.....	2	36	Jorge Fernandez.....	1	42	Agustin Sanz.....	1	56	Roman García Serrano, en		
Diego Pastor.....	9	48	Rutino Blas.....	1	66	Felipe Sanz.....	"	78	idem.....	"	72
Martin Estéban.....	1	56	Miguel Garcia.....	3		Dionisio Sanz.....	1	56	Juan Calvo Lorenzo, en id.....	1	50
D. Maria Yela.....	1	56	Cecilio Guillen.....	2	49	Andrés Vaquero.....	1	56	Perfecto Gonzalez, en id.....	"	72
D. Pedro Muñoz.....	6	32	PUEBLO DE REBOLLOSA DE			Raimundo Canalejas.....	"	78	Hilario García, en huevos.....	"	48
Francisco Nieto.....	1	58	HITA.....			Pedro Henche.....	"	78	D. Maria Cambronero, en id.....	"	48
Víctor Abad.....	1	58	D. Manuel Ablanque.....	12		Manuel Arroyo.....	"	78	En otros piquillos que no son		
PUEBLO DE VALDESAZ.			D. Angela Aguirre.....	8		Rafael Montalegre.....	"	78	dignos de mencionarse...	2	40
D. Gervasio Condado, Alcalde.....	3		Un suscriptor.....	8		Manuel Peña.....	"	38	PUEBLO DE CARRASCOSA		
Gabino Torija.....	2		PUEBLO DE UTANDE.			Mariano Perez.....	"	78	DE HENARES.		
Miguel Alberruche.....	1		Señores de la Junta.			Victor Sanz.....	"	78	D. Antonio Lapuerta, Cura		
Félix de Yela.....	2		D. Manuel Ayuso, Presidente.....	4		Bernabé Ramos.....	"	78	párroco.....	10	
Enrique Ayuso.....	2	50	Manuel Corrales, Cura pár-			Ciriacos Peña.....	3	90	Juan Flores.....	2	
José María Estéban.....	1		roco.....	10		Miguel Sanz.....	"	78	Valentín Minguez.....	4	
Prudencio Sotillo.....	3		Bernardino Lamparero, Re-			Antonio de Andrés Sanz.....	"	78	Simón Marcos.....	4	
Fructuoso de la Casa.....	1		gidor.....	4		Manuel Pombal.....	"	78	Santiago Salvador.....	3	50
Manuel Lopez.....	8		Baldomero Illana, id.....	2	12	Mateo Jalvo.....	"	24	Ignacio Fueneemillan.....	2	
Santiago Tabernero.....	1	42	Roman Rodriguez.....	5	54	Angel Beato Jalvo.....	"	78	Leonicio Hijosa.....	1	72
Manuel Ayuso Mayoral.....	3		Francisco Ortega.....	2		Francisco Henche.....	1	56	Francisco Ortega.....	1	72
Antonio Lopez.....	"	24	Rafael Flores.....	2		PUEBLO DE ALARILLA			Antonio Gonzalez.....	1	18
Venancio Ayuso.....	2		Inocente Marlaska, Sepe-			Señores de la Junta.			Faustino Gonzalo.....	1	72
Eusebio Arroyo.....	"	24	tario.....	10		D. Tomás García, Alcalde cons-			Juan Palancar.....	"	84
Casto Blanco.....	3		Particulares.			titucional.....			Manuel Herrera.....	1	48
Manuel Ayuso Menor.....	1		Balbino Rodriguez.....	2		Saturnino Arribas, Teniente			Quintin Perez.....	1	84
Leocadio Ayuso.....	"	36	D. Mónica Rodrigo.....	"	48	Alcalde.....	1		Narciso Elvira.....	1	48
Gregorio Sotillo.....	1		D. Justo Mayor.....	"	97	Cecilio García, Regidor ter-			Pedro Brabo.....	1	72
Fermin Ayuso.....	"	72	Miguel Lamparero.....	2		cero.....	1		Juan Estéban.....	1	
Jerónimo Benito.....	"	48	Antonio Ortega.....	"	48	Ildefonso Martínez, Aso-			Antonio Elvira.....	1	72
Zacarías de la Casa.....	"	48	Gregorio Rodriguez.....	"	72	ciado.....	4		Clemente Paredes.....	1	72
Fernando Torija.....	2		Estéban García.....	2	12	Sr. Cura párroco.....	20		Gil Hijosa.....	1	72
Mariano Galve.....	1	50	Vicente Ilana.....	"	94	Ayuntamiento.			Pablo Blas.....	"	48
Juan Manuel Lopez.....	3		José Leria.....	"	48	D. Felipe García, Regidor pri-			José García.....	"	72
Estanislao Blanco.....	"	24	D. Librada Loranca.....	10		mero.....	1		Lino Calleja.....	1	72
Domingo Arroyo.....	1		D. José Burgos.....	2		José García Blas, id. se-			Miguel Herrera.....	1	72
Leon Arroyo.....	"	24	Julian Valladolid.....	"	48	gundo.....	1				
Rafael Torija.....	"	72	Julian Lopez.....	2		Lorenzo Calvo, id. cuarto..	1		Recaudado en Muduex.....	264	96
Leon Sotillo.....	"	46	Felipe Cuadrado.....	2		Dependiente del Ayuntamiento.			Id. en Valdesaz.....	75	
Tomas Malacuera.....	2		Agustin Pascual.....	"	94	D. Juan Escribano, Secretario.....	2		Id. en Taragudo.....	74	89
Serafin Lozano.....	"	48	Gabriel García.....	"	50	Particulares.			Id. en Rebollo de Hita.....	28	
Raimundo Arroyo.....	"	48	Lucas Ortega.....	"	48	D. Francisco García Toro.....	1		Id. en Utande.....	103	77
Agustin Sotillo.....	3		Justo Aldea.....	"	48	Victorio Abad.....	1	72	Id. en Castilimbre.....	55	22
Apolinar Valdeita.....	1		Casto de la Peña.....	"	12	Domingo Abad.....	4		Id. en Alarilla.....	92	12
Elias Sotillo.....	1		Antonio García.....	1	50	Juan de las Heras.....	"	72	Id. en Carrascosa de Henares	48	48
Luis Ayuso.....	1		D. Manuela Manso.....	"	48	D. Justa Arroyo.....	"	24	Total general.....	50.379	98
Alejandro Arroyo.....	1		D. Antolin García.....	4		D. Florentino García.....	2		Guadalajara 13 de Enero de 1864.—El		
Agustin de la Casa.....	2		Patricio Yela.....	"	24	Lúcio Abad.....	4		Presidente, Juan Crisóstomo de Pereda,		
Santiago Sotillo.....	2		Estéban Munilla.....	"	24	Manuel Abad.....	"	48			
Félix Lopez Mayor.....	3		Nicolás Galan.....	"	48	José Llorente.....	1		SECCION QUINTA.		
Antonio Ayuso.....	"	72	Pedro Marina.....	4		D. Ignacia Alonso.....	"	24			
Francisco Lopez.....	"	48	Manuel Ortega.....	"	48	D. Alejandro Abad.....	"	24	ANUNCIOS OFICIALES.		
Martin Ayuso.....	"	24	Julian Clemente.....	"	48	Gregorio Abad.....	"	48	GOBIERNO.		
Francisco Ayuso.....	2		Victoriano Marina.....	"	48	Castor Garcia.....	"	48	DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA.		
Mauricio Palanar.....	"	24	José Corral.....	1	12	D. Manuela Garcia.....	"	48	Se halla vacante la Secretaría del		
Gervasio Sotillo.....	2		D. Maria Lamparero.....	"	48	Maria Yáñez.....	"	2	Ayuntamiento de Milmarcos, dotada con		
Serapio de la Casa.....	"	24	D. Juan de Lucas.....	"	48	D. Savas Gopzalez.....	"	48	el sueldo de 2,200 rs. vn., procedentes		
Félix Lopez, menor.....	"	46	Julian Estéban.....	1		Pedro Garcia Sanz.....	"	48	de los ingresos del presupuesto mu-		
Luciano Lopez.....	2	12	D. Julian Rodriguez.....	"	42	Rufino Foronda.....	"	24	nicipal.		
Juan Maria Riaza, Profesor de			D. Ciriaco Rodriguez.....								

Ayuntamiento dentro de treinta días, contados desde la publicación de este anuncio; debiendo tener presente que la provisión de dicha plaza se efectuará con plena sujeción al art. 79 de la ley municipal, y serán preferidos los que reunan las circunstancias á que se refiere el Real decreto de 19 de Octubre de 1853 y Real orden de 21 del mismo mes de 1858, expedida por el Ministerio de Gracia y Justicia.

Guadalajara 7 de Enero de 1864.

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA,
Juan Crisóstomo de Pereda.

Se halla vacante la Secretaría del Ayuntamiento de Motos, dotada con el sueldo de 1.060 rs., procedentes de los ingresos del presupuesto municipal.

Las personas que aspiren á obtener-

SECCION DE FOMENTO.—NEGOCIADO 3.^o—FERRO-CARRILES.

La Dirección general de Obras públicas, aprobó en 24 de Diciembre último, la siguiente modificación de la marcha del tren, núm. 43, en la línea de Madrid á Zaragoza, debiendo empezar á regir dicha modificación desde el dia 12 del corriente.

ESTACIONES	Tren 43.		Misto.		Marcha propuesta.			
	Marcha actual.	Llegada	Parada	Salida		Llegada	Parada	Salida
Guadalajara				Tarde.				Mañana.
Azuqueca	5 42	2	5 14	11 32	2	11 34		
Alcalá	6 7	5	6 12	12 17	5	12 22		
Torrejon	6 32	2	6 34	12 42	2	12 44		
San Fernando	6 45	1	6 46	12 55	1	12 56		
Vicálvaro	7 1	2	7 3	1 11	2	1 13		
Vallecas	7 12	2	7 14	1 22	2	1 24		
Madrid	7 30	"	"	1 40	"	"		
	Noche.			Tarde.				

Guadalajara 11 de Enero de 1864.

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA,
Juan Crisóstomo de Pereda.

AUDIENCIA TERRITORIAL DE MADRID.

PARTIDA OFICIAL

VINIENDOS

Adquirente. Trasferente.

Naturaleza de la finca.

Extracto de las inscripciones defectuosas de los pueblos del partido existentes en este (Continuacion).

Parte tierra. Camino Valdegru-

das. Subida na-

id. Las Navas.

id. Cañada.

id. Allanar camino

Peña Vieja.

Barregudo.

Las de Arriba.

Subida Cerdonal.

Senda Navazuela.

Gancho Valdegru-

das.

Navazuela.

Camino Atanzon.

id. Mirar camino To-

rija.

id. era. Las de Arriba.

id. tierra. Camino Carra-

Guadalajara.

Tras de la Casa.

id. era. Las de Abajo.

id. tierra. Arrialejos.

id. era. Las de Abajo.

Tierra. Encima Cendajo.

id. Allanar Corralina.

id. Mitad huerto.

Bajo Soledad.

Tierra. Encima Cendajo.

id. Allanar Corralizas

id. Tercera parte huerto.

Cantón.

id. tierra. Camino Estepares.

id. Pueretillas.

id. Bojales.

id. Navas del Silo.

id. Morosa.

id. Roble.

id. Mitad viña.

Olivar.

Peña Vieja.

8 célemines.

No consta el sitio.

No expresa la cabida.

Agosto 1847.

id. Idem.

Adquirente.	Trasferente.	Naturaleza de la finca.	Situacion.	Cabida.	Defecto de que adolecen.	Objeto del contrato.	Fecha, folio y libro de la inscripcion.
Ariza, Dorotea.....	Teresa Clemente.....	Viña.	Val de Estéban.	3 y $\frac{1}{2}$ peones.	No consta el sitio.	3 Enero 1856.-191, 1.	
Agustín, Ventura.....	Martina Ortego.....	Cuarta parte viña.	"	Cuarta parte.	No expresa la cabida.	id. 26 Julio 1860.-64, 2.	
Ariza, Dorotea.....	Teresa Clemente.....	Gorral y pajar.	"	Id.	No consta el sitio.	id. 3 Enero 1856.-77, 1.	
"	"	Bodega.	"	"	id.	Idem.	
"	"	id.	"	"	id.	26 Julio 1860.-164, 2.	
"	"	Casa.	"	"	id.	Idem.	
"	"	Tinado.	"	"	id.	Idem.	
La misma.....	Manuel García.....	Corral y corte.	"	"	id.	Idem.	
"	"	Bodega.	"	"	id.	Idem.	
"	"	Colmenar.	"	"	id.	Venta. 17 Mayo 1853.-68, 1.	
Butron, Eusebio.....	La Nacion.....	Viña.	Cerro Hijar.	1 y $\frac{1}{2}$ celemín.	No expresa la cabida.	Herencia. 6 Enero 1856.-199.	
Clemente, Marcelino.....	Teresa Clemente.....	Cuarta parte tierra.	Colmenar.	"	id.	Venta. 20 Abril id.-1., 2.	
Castillo, Tiburcio.....	Eulogio Ruiz.....	Dos pedazos id.	Grillo.	"	id.	Herencia. 26 Julio 1860.-49.	
Clemente, Anastasia.....	Patricio Clemente.....	Tierra.	Chaparro Grande.	"	id.	id.-50.	
Clemente, Bartolomé.....	Idem.....	id.	Chaparro grande.	"	id.	Id.-52.	
Corral, Fermín.....	Eustasio Pascual.....	Casa.	Peña hundida.	"	id.	26 Julio 1860.-52, 2.	
El mismo.....	Idem.....	Cocedero.	"	"	id.	Idem.	
Clemente, Teresa.....	Manuel Fernandez.....	Corral.	"	"	id.	20 Abril 1852.-66, 1.	
Clemente, Marcelino.....	Teresa Clemente.....	Casa.	"	"	id.	Idem.	
Corral, Fermín.....	Eustasio Pascual.....	Bodegon.	"	"	id.	6 Enero 1856.-78.	
"	"	Bodega.	"	"	id.	26 Julio 1860.-159, 2.	
Dorado, Romualdo.....	La Nacion.....	Tierra.	Medio alcarria.	"	id.	Idem.	
Diego José.....	Sebastian Bragado.....	Viña.	Valdelacasa.	"	id.	6 Julio 1851.-147, 1.	
Diego, Juan.....	Maria Antonia Her-	id.	Val de Llanta.	"	id.	8 Febrero 1852.-153.	
Diego Ortego Josefa.....	Blas Ortego.....	Tierra.	Oro Morago.	"	id.	19 Diciembre 1855.-187.	
Diego, Celestino.....	Idem.....	Parte tierra.	Id.	"	id.	26 Julio 1860.-54, 2.	
Diego Ortego, Andres.....	Idem.....	Mitad id.	Id.	"	id.	Id.-55.	
"	"	Parte viña.	Ballena.	"	id.	Id.-56.	
Diego Casimira.....	Teresa Clemente.....	Casa.	"	"	id.	Idem.	
Diego, Josefa.....	Nicolás Ortego.....	id.	Octava parte.	"	Legado. 13 Enero 1853.-81, 1.		
"	"	id.	Parte.	"	Herencia. 26 Julio 1860.-160, 2.		
Diego, Celestino.....	Idem.....	id.	Octava parte.	"	id.		
Diego Trifon.....	Idem.....	id.	Parte.	"	Idem.		
Diego, Valentín.....	Idem.....	id.	Octava parte.	"	id.		
Estéban, Isidora.....	Mariano Estéban.....	id.	Parte.	"	Idem.		
La misma.....	Maria del Olmo.....	Viña.	Val de Llanta.	"	id.		
"	"	Tierra.	3 célemines.	"	28 id. id.-70, 2.		
Fernandez, Tomás.....	Julian Recio.....	Viña.	% peón.	"	2 Setiembre id.-73.		
Fernandez, Manuel.....	D. Facundo Zapata.....	id.	Octava parte.	"	Idem.		
Gil, Manuel.....	Bonifacio Lopez.....	Tierra.	Val de la Casa.	"	id.		
García Andrés.....	Doña Micaela Garzon.	id.	Parte.	"	Idem.		
Gil, Julian.....	Victoriana Gil.....	Pajar.	Id.	"	26 Abril 1849.-107, 1.		
García José.....	José Baranda.....	Viña.	Val de Llanta.	"	26 Mayo 1850.-116, 1.		
García y Ariza, Ignacio.....	Manuel Garcia.....	Mitad tierra.	Id.	"	19 Octubre id.-123, 2.		
Gil Manuel.....	Julian Gil.....	Viña.	Chorron.	"	12 Junio 1854.-177.		
Gil, Máxima.....	Su padre.....	id.	Longar.	"	Idem.		
Gil, Petra.....	Idem.....	Casa.	4 $\frac{1}{2}$ peones.	"	Herencia. 25 Abril 1855.-183.		
Gil, Julian.....	Victoriana Gil.....	Tercera parte tierra.	Vallejo Mingo Rubio.	"	Venta. id.		
"	"	id.	Madre del Cercado	"	Herencia. 4 Enero 1856.-193.		
Tierra.	"	id.	4 $\frac{1}{2}$ célemines.	"	26 Julio 1860.-41, 2.		
"	"	id.	4 célemines.	"	Idem.		
"	"	id.	4 $\frac{1}{2}$ célemines.	"	4 Octubre id.-93.		
"	"	id.	6 célemines.	"	5 id. id.-94.		
Corral.	"	id.	"	"	id.		
Casa.	"	"	"	"	Idem.		
					25 Abril 1855.-73, 1.		

(Se continuará.)

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL. de Iruete.

Desde el dia 28 del corriente se halla en esta villa, una mula desemandada, sin que al presente haya parecido su dueño á recogerla, sin saber de quien sea y sin embargo de haber transcurrido tres dias y no haberse presentado persona alguna que reclame dicha mula, se inserta en el Boletin oficial para conocimiento de quien corresponda.

Iruete 31 de Diciembre de 1863.—El Alcalde, Fernando Aragonés.

Señas.

Edad dos años, colilarga, alzada cinco cuartas y media, moina, herrada de las manos, tiene en el lado izquierdo debajo de la cruz figura de un siete hecho al revés.

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL de Torronteras.

Con la competente autorización del Señor Gobernador de esta provincia, tendrá lugar el dia 28 del actual y hora de las once de su mañana, en la Sala consistorial de este Ayuntamiento, la subasta en venta de dos olmos, sitos en el Calvario; bajo el tipo de 44 rs. uno y pliego de condiciones que se hallará de manifiesto en el acto de la subasta.

Torronteras 3 de Enero de 1864.—El Alcalde, Juan Ramos.—Buenaventura Ramos, Secretario.

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL de Cerezo.

El dia 24 del actual, de doce á una de su tarde, se subastan ante el Ayuntamiento constitucional de esta villa, los pastos sobrantes del monte de estos propios para 229 cabezas de ganado lanar, 100 de cabrio, 60 mayores y 18 menores; cuyo precio, du-

rará hasta fin de Junio próximo; sirviendo de tipo para la subasta 1 real las primeras, 2 reales y 50 cénts. las segundas, & las terceras y dos las últimas.

Cerezo 3 de Enero de 1864.—El Alcalde, Miguel Gomez.

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL de Pastrana.

Ignorándose el paradero de Dámaso Rebaño, hijo de Bernardo, (ya difunto) natural de esta villa de Pastrana, mozo de la edad de 20 años, el cual ha sido incluido en el alistamiento de la misma para el reemplazo del presente año, en atención haber tenido su residencia en este pueblo en los dos años anteriores al 1.º de los corrientes, con el objeto de que pueda llegar á su noticia y haga si alguna reclamación cree asistirle, se le cita por el presente anuncio, tanto para la rectificación del alistamiento, como para el sorteo que ha de tener efecto el 24 del mes que rige.

Pastrana 5 de Enero de 1864.—Tomás Peralta.—P. S. M.—Francisco Librero, Secretario.

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL de Mesones.

D. Manuel García, Alcalde constitucional de esta villa.

Hago saber: Que en cumplimiento á lo prevenido por el Sr. Gobernador de la provincia, en circular de 8 de Octubre último, inserta en el Boletin oficial núm. 121, del año próximo pasado, todas las cañadas, abrevaderos y demás servidumbres pecuarias correspondientes á la ganadería radicante en este término jurisdiccional, quedarán libres y expedidas al uso de la referida ganadería, en el preciso término de un mes, á contar desde la inserción del presente anuncio en el

periódico oficial de la provincia, restituyendo cualquier parte que á las mismas se las haya cercenado; en la inteligencia que á cargo y cuenta de los en ellas intrusos y con pérdida de los sembrados ú otros productos que posean en los terrenos detentados, se abilarán y amojarán todas las servidumbres que de auto mano existían, pasado que sea el término prefijado.

Mesones 8 de Enero de 1864.—El Alcalde constitucional, Manuel García.—Por su mandado.—Mariano de Casa, Secretario.

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL de San Andrés del Rey.

Hallándose concluido el cuaderno de amillaramiento mandado formar por la Administración principal de Hacienda pública de la provincia en circular de 12 de Marzo último, se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días, contados desde la inserción de este anuncio en el Boletin oficial, para que los contribuyentes en él inscritos puedan hacer las reclamaciones que crean justas; pues pasado que sea no se oirá ninguna.

San Andrés del Rey 7 de Enero de 1864.—El Alcalde, Pedro Ramos.—Por su mandado.—Alejo Gallardo, Secretario interino,

ERRATA.

En el anuncio del Ayuntamiento constitucional de Huermeces, inserto en el Boletin oficial número 161, plana 4.º columna 2.º, donde dice la corta de 2.040 encinas, debe leerse la corta de 240 encinas.

PARTE NO OFICIAL.

ANUNCIOS.

Ha desaparecido en la mañana del 24 de Diciembre último de la Dehesa de Villafranca, provincia de Teruel, un caballo de las señas que á continuacion se expresan, de la propiedad de D. Pedro Segura, y se ruega á la persona en cuyo poder se halle se sirva avisarlo al indicado sugeto.

Señas del caballo.

Entero, raza andaluza, pelo castaño, siete años, alzada dos dedos sobre la marca, destinado á silla.

En el presente mes desapareció de la fábrica de harinas de Espinosa, un caballo de las señas que á continuacion se insertan, propio de Galo Muñoz, vecino de Valdearenas.

Se suplica á la persona en cuyo poder se halle lo manifieste á dicho Sr. Muñoz, el que, además de los gastos originados dará una gratificación.

Señas.

Alzada sobre la marca, pelo tordo, una de las orejas despuntada, edad sobre seis á siete años.

IMPRENTA DE RUIZ Y SOBRINOS

Calle de S. Lázaro núm. 21.